

V. CONGRESO DE MUJERES TRABAJADORAS DE GUATEMALA

Por el trabajo digno y decente las mujeres seguimos presentes.

Guatemala 13, 14, y 15 de mayo 2016

...somos más del 51% de la fuerza laboral en la economía mundial; mujeres comprometidas en coadyuvar al sostenimiento de nuestras familias, recurriendo a la necesidad de prestar nuestra fuerza laboral y someternos a toda clase de violaciones a nuestros derechos humanos laborales....

Por lo que suscribimos la presente:

DECLARATORIA DE GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN II

Congregadas los días 13, 14 y 15 de mayo del año 2016 en la ciudad de Guatemala, para analizar, discutir y concretizar sobre la situación que vivimos las mujeres trabajadoras, desde lo social económico y político, situaciones que trascienden las fronteras nacionales y centroamericanas.

Por lo que dejamos constancias sobre la situación laboral que afrontamos las mujeres en las ramas laborales de los sectores: **trabajadoras en la maquila, trabajadoras domésticas, trabajadoras en el campo y agro exportadoras, trabajadoras vendedoras por catálogo o economía independiente, niñez trabajadora y trabajadoras sexuales.**

Por lo que sustentándonos en los instrumentos legales, las normativas laborales nacionales, los tratados y convenios suscritos en materia de derechos humanos, a favor de las mujeres, por Guatemala.

1. La Constitución de la República de Guatemala a partir de la igualdad de todos los y las ciudadanas
2. El Código de Trabajo Decreto 330, Reformado por el decreto 1,441 vigente a la fecha que establece el Derecho al Trabajo y el cumplimiento a las normas como y todas las conquistas laborales a partir del derecho al trabajo sin discriminación de género, etnia, religión, diversidad sexual, edad, por VHI/SIDA.
3. El Acuerdo sobre Derechos Civiles, Políticos, Sociales y Económicos de los Acuerdos de Paz, que reitera el compromiso de eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer, y el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación agraria que reconoce a las mujeres como trabajadoras agrícolas en el área rural para efectos de valoración y remuneración de su trabajo; se compromete a legislar por la defensa de los derechos de la mujer trabajadora de casa particular,

...las mujeres trabajadoras en el mundo somos generadoras del desarrollo.....

V. CONGRESO DE MUJERES TRABAJADORAS DE GUATEMALA

Por el trabajo digno y decente las mujeres seguimos presentes.

Guatemala 13, 14, y 15 de mayo 2016

especialmente en lo relativo a salarios justos, horarios de trabajo, prestaciones sociales y respeto a su dignidad.

4. Según lo establecido en la Política de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer y el Plan de Equidad de Oportunidades, 2008-2023, en el Eje 9 de Equidad Laboral, contempla las acciones específicas para garantizar los derechos laborales de las mujeres trabajadoras en su diversidad.
5. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de mayo de 1995 (CEDAW por sus siglas en inglés), que reitera que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones que el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz y que llama a tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresa .
6. Los Objetivos del Milenio planteados y abordados por Naciones Unidas, donde permite erradicar la pobreza, el desarrollo de la salud, la educación y las mejoras económicas de las mujeres.
7. Los Convenios de OIT, 97, 111, 100, 156, 183, 87, 151, 200, relacionados al tema de los derechos laborales y humanos de las mujeres, sobre igualdad de oportunidades, igualdad de remuneración, responsabilidades hacia los hijos respecto a otros miembros de la familia, la protección a la maternidad, el derecho a la libertad de organización, sobre las relaciones de acceso a la administración pública y las sobre las políticas de VIH en el lugar de trabajo.
8. Los Tratados y Convenios ratificados por Guatemala en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres y los tratados a favor de las Mujeres Indígenas en materia laboral.
9. El Consenso de Quito, emitido durante la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe en Ecuador del 6 al 9 de agosto del 2007, que denuncia la división sexual del trabajo como factor estructural de las desigualdades y las injusticias y que reconoce la significativa contribución de las mujeres en su diversidad, a la economía, al desarrollo de estrategias para enfrentar la pobreza, la preservación de conocimientos y prácticas fundamentales para la vida, especialmente para la seguridad y la soberanía alimentaria y la salud, enfatizando en la importancia del valor económico y social del trabajo agrícola y de subsistencia que realizan las mujeres rurales y campesinas.

...las mujeres trabajadoras en el mundo somos generadoras del desarrollo.....

V. CONGRESO DE MUJERES TRABAJADORAS DE GUATEMALA

Por el trabajo digno y decente las mujeres seguimos presentes.

Guatemala 13, 14, y 15 de mayo 2016

LA SITUACIÓN SOCIAL, ECONOMICA Y POLICIA ACTUAL:

Guatemala cuenta con una población estimada de 15,8 millones de habitantes (51,2% son mujeres y 48,8% hombres), de la cual 43% se auto-identifica como población indígena y 54% se encuentra en edad productiva (14 a 64 años).¹ Enfrenta grandes desigualdades, no solo en cuanto a la diferencia de identidades étnicas y mestizas, sino la desigualdad en cuanto a la distribución de las riquezas y las oportunidades del desarrollo. Un País multilingüe, pluricultural, multiétnico, más del 51% de la población son mujeres, y con un elevado índice de feminización de la pobreza. Por más de 37 años sostuvo un conflicto armado interno, y ya a 18 años de la firma de los Acuerdos de Paz entre las partes en conflicto, no se han resuelto los problemas que originaron dicha guerra, que van desde la distribución de la tierra, el derechos de los pueblos indígenas, el desarrollo para las mujeres, el acceso a las oportunidades del crecimiento económico y desarrollo social, entre otros.

Según el Banco Mundial, en 2013 Guatemala se situó dentro del grupo de países de ingreso medio bajo, con un producto interno bruto (PIB) nominal de USD 53.796 millones y un ingreso nacional per cápita real de USD2.341 (precios constantes de 2005). Guatemala es uno de los países con mayor incidencia de pobreza en América Latina y el Caribe. Las últimas cifras oficiales a 2011 señalan que 53,7% de la población vive en situación de pobreza y 13,3% en pobreza extrema. Por su parte, la pobreza rural asciende a 42% de la población rural (70,5% de acuerdo a la ENCOVI 2006)².

En el Índice de Desarrollo Humano (IDH) Guatemala se encuentra dentro del grupo de países con desarrollo humano medio, con una puntuación de 0,628 en 2013 (0,596 para las mujeres y 0,655 para los hombres), ubicándose en la posición 125 de un total de 187 países; y el índice de desigualdad de género para el mismo año se situó en 0,523.³ Guatemala es uno de los países con mayor incidencia de pobreza en América Latina y el Caribe. Las últimas cifras oficiales a 2011 señalan que 53,7% de la población vive en situación de pobreza

¹ INE, Proyecciones de población en base al censo de población 2002.

² INE, ENCOVI 2011.

³ PNUD, 2014 – IDH 2013.

...las mujeres trabajadoras en el mundo somos generadoras del desarrollo.....

V. CONGRESO DE MUJERES TRABAJADORAS DE GUATEMALA

Por el trabajo digno y decente las mujeres seguimos presentes.

Guatemala 13, 14, y 15 de mayo 2016

y 13,3% en pobreza extrema. Por su parte, la pobreza rural asciende a 42% de la población rural (70,5% de acuerdo a la ENCOVI 2006)⁴.

En 2011, la población guatemalteca registró un promedio de escolaridad de 6 años, este indicador tiene una relación directa con el lugar de residencia. En el área metropolitana el promedio educativo de la fuerza laboral es de 8 años, en contraste con el área rural que cuenta únicamente con un promedio de 4 años de escolaridad.⁵ En 2013, la tasa de alfabetismo a nivel nacional de las mujeres se ubicó en 75,4%, en comparación con una tasa de 83% de los hombres (brecha de 7,6 p.p), situación menos favorable en el caso de las mujeres rurales (69%) donde la brecha respecto a los hombres rurales superó los 8 p.p.⁶

El mercado de trabajo se caracteriza por las relaciones desiguales entre hombres y mujeres. La población en edad de trabajar representa el 64% del total de la población del país, con una participación de los hombres dentro de la población económicamente activa (PEA) del 83%, en contraste con una participación del 40% de las mujeres en la PEA. Respecto a las ramas de actividad, se observa que las mujeres se encuentran trabajando principalmente en comercio (39%), y tienen menor participación en administración pública (15,3%), industria (13,6%) y agricultura (10,2%). Por su parte, el desempleo es más agudo para las mujeres (4,6%) que para los hombres (2,4%), y en términos de ingresos laborales el salario de las mujeres representa el 84% del salario de los hombres. Esta brecha salarial es más amplia en las ramas de actividad de manufactura, comercio y comunicaciones, y es menor en las ramas agrícola e inmobiliaria.⁷ Además, dentro del análisis del mercado laboral se debe considerar que en promedio las mujeres dedican 6,1 horas al día al trabajo no remunerado que aporta al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, y 7,5 horas al día al trabajo remunerado; en contraste los hombres dedican 2,6 horas al día al trabajo no remunerado y 8,6 horas al día al trabajo remunerado, lo que representa una mayor carga y sobrecarga de trabajo para las mujeres.⁸

Guatemala se encuentra sujeta a un proceso de arbitraje laboral por asesinatos de sindicalistas. Además, en el país persiste un evidente incumplimiento de los derechos laborales, lo cual se suma a la incapacidad, principalmente por voluntad política y falta de asignación presupuestaria, de la institucionalidad a

⁴ INE, ENCOVI 2011.

⁵ INE, ENEI 2011,

⁶ INE, ENEI 2013.

⁷ INE, ENEI 2013.

⁸ INE, ENCOVI 2011.

...las mujeres trabajadoras en el mundo somos generadoras del desarrollo.....

V. CONGRESO DE MUJERES TRABAJADORAS DE GUATEMALA

Por el trabajo digno y decente las mujeres seguimos presentes.

Guatemala 13, 14, y 15 de mayo 2016

cargo de velar por los derechos laborales de la población, en especial de las mujeres.

Por lo que llegamos a las siguientes

Conclusiones y Recomendaciones

Desde las mesas temáticas laborales que bordamos:

Trabajadoras en la Maquila

La fuerza laboral en la maquila, sigue siendo una de las principales generadoras de divisas al país, y sigue siendo una de las principales alternativas para la búsqueda de empleo ante la falta de mejores oportunidades.

Es generado por capital nacional y extranjero, quienes sub contratan, o son sub contratados, para la generación de un producto maquilero textil de las grandes marcas internacionales, lo que hace que los empresarios, contraten personal, bajo protecciones que se les otorga en la Ley de fomento a la exportación de la industria y la maquila por medio de la Ley 5007, en las condiciones que ellos mismos instalan, violentando las normas laborales, vigentes, e irrespetando el derecho humano.

Por lo que los principales problemas que abordamos son: Despidos por embarazos (no hay protección a la maternidad), despidos injustificados aduciendo no pasar el periodo de prueba por no pagar indemnización; los salarios mínimos diferenciados para la maquila, en comparación con las actividades agrícolas y no agrícolas, No acceso a la canasta básica por los bajos salarios, No pago de prestaciones a pesar de estar legislado, Fomento de empresas o talleres clandestinos, La falta de ética con la que los inspectores de trabajo avisan a los empresarios que se les realizar una inspección para verificar las condiciones de trabajo de los y las trabajadoras dándole oportunidad a los empresarios a que preparen las condiciones para que no vean la realidad de los y las trabajadoras de maquila.

Soportamos el cierre abrupto de maquilas, y aparecen con otro nombre, a la vuelta de la esquina donde estaban o en la misma dirección, dejando en la calle a los y las trabajadoras, sin el pago de salarios y nuestras prestaciones. Traslado de las empresas al área rural, van a otras áreas lejanas, se convierten en talleres clandestinos, en salario fantasma, donde evaden el cumplimiento de las normas, violando toda clase de derechos de las trabajadoras.

Se ventilan lentamente los casos ante la Inspección General de Trabajo y los Juzgados de Trabajo; en algunos casos se han alcanzado dictámenes favorables, pero no hay una persecución penal, para la aplicación de las sentencias, ni nacional ni internacional. Hay persecución a la organización de los y las trabajadoras, por lo que se viola el derecho a la libre sindicalización.

...las mujeres trabajadoras en el mundo somos generadoras del desarrollo.....

V. CONGRESO DE MUJERES TRABAJADORAS DE GUATEMALA

Por el trabajo digno y decente las mujeres seguimos presentes.

Guatemala 13, 14, y 15 de mayo 2016

Negación de la organización, nos niegan el derecho a la libertad de formar un sindicato, nos acosan, infunden temor, hay persecución psicológica, si nos metemos al sindicato.

Se nos descuenta el IGSS y estas cuotas no son trasladadas al seguro social lo cual nos damos cuenta cuando acudimos por emergencias al seguro social, no nos dan certificados médicos, no nos dan permiso de acudir a citas médicas. En los centros de trabajo se da la dependencia a drogas permitidas como el alcohol y otras drogas, algunas son proporcionadas por los patronos.

Exigimos oportunidades de empleo sin discriminación, exigimos al gobierno y empresas estabilidad laboral, para el cumplimiento de la seguridad social (acceso gratuito dentro de las empresas a los medicamentos

Capacitación de personal de las empresas para el respeto del derecho a la igual que se permite el abuso de poder de autoridad y acoso laboral y sexual.

No a la baja salaria, queremos igualdad en relación al resto de las demás ramas laborales. No es legal generar otro salario más bajo al que está establecido como salario mínimo en las maquilas.

Trabajadoras del Hogar – Domésticas

Parecidas a la esclavitud, por lo que se legitiman condiciones del NO pago al salario, no se reconoce y cumple con el pago de las prestaciones establecidas en la ley como el resto de los trabajadores, no contamos con los contratos de trabajo, somos recomendadas, por familiares, para ser personal de confianza, por referencias. No tenemos una mejor cobertura del seguro social, como la prevención de la salud, y la expectativa de llegar a jubilarnos, con una pensión que nos permita sobrevivir.

Por lo que las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas, siguen siendo las mismas, en condiciones precarias y discriminación, una explotación histórica que se legitima por medio de la en cuanto a condiciones como del horario extenuante de más de 16 horas diarias, sin el reconocimiento al pago del salario justo dentro del mínimo vigentes, un el cumplimiento al pago de las prestaciones de ley. Seguimos siendo víctimas de acoso, abuso y hostigamientos sexuales.

Somos sujetas a toda clase de amenazas si somos migrantes indocumentadas, por lo que somos sujetas a toda clase de explotación laboral, dado a que nos ha tocado de migrar e inmigrar por la búsqueda de mejores condiciones de trabajo.

Seguimos demandando la necesidad de la Ratificación del Convenio 189, de Urgencia Nacional, por medio de la aprobación de la iniciativa de ley 4981. Para que las condiciones sean mejoradas y protegidas por los operadores de justicia laboral.

Ya que a partir de la ratificación del Convenio 189, se debe mejorar el tema del salario, la cobertura del seguro social, el pago de las prestaciones, el derecho a las vacaciones, los feriado, descansos y asuetos.

Trabajadoras del campo y agro exportadoras

...las mujeres trabajadoras en el mundo somos generadoras del desarrollo.....

V. CONGRESO DE MUJERES TRABAJADORAS DE GUATEMALA

Por el trabajo digno y decente las mujeres seguimos presentes.

Guatemala 13, 14, y 15 de mayo 2016

Las mujeres trabajadoras en el campo siguen siendo una fuerza laboral, coadyuvante a los hombres, que en grupos familiares migran de diferentes zonas del país, para la recolección de las cosechas, sobre todo en el corte de café; las mujeres en el campo se les sigue pagando inferior que a los hombres, y por debajo del salario mínimo vigente.

Por lo que prestar la fuerza laboral en el campo, y las agro exportadoras, se realizan en condiciones que violentan el derecho humano y laboral, no son condiciones dignas ni decentes. Horarios extensos, y no pago de horas extras, Contratos temporales, se les paga a destajo, contratación de cuadrillas a costos más baratos de regiones distintas a donde se realiza el trabajo. Se les paga por familia lo que produzcan al día descontándoles, la vivienda la alimentación y el traslado a de sus comunidades a los centros de trabajo. Existe la discriminación a las mujeres por género, por etnia, por edad y por apariencia física. Las mujeres somos víctimas de acoso y abuso sexual por parte de los caporales, encargados de cuadrilla. No hay condiciones mínimas de salud pues no se cuentan con sanitarios.

Demandamos la necesidad del cumplimiento de:

Los Contratos de Trabajo por parte del Ministerio de Trabajo. Así también este órgano del estado debe de investigar sobre la contratación de mano de obra infantil en las empresas y fincas. Implementando el plan de protección infantil para erradicar el trabajo infantil dirigido a la PNC y al sistema educativo. El Ministerio de Trabajo de sancionar a las Empresas que no cubren con el pago de prestaciones, y el contrato por escrito.

Es necesaria la creación de una Política de Empleo incluyente sin discriminación, con empleo digno decente gobierno y empresas estabilidad laboral, para el cumplimiento de la seguridad social y los servicios de salud respectivos.

Debe mejorar la política de Género, por medio del Eje 9 de la Política de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, Plan de oportunidades 2008-2023.

El Ministerio de Agricultura debe crear una política agraria dirigida a las mujeres en el área rural, que mejore las condiciones de las mujeres trabajadoras en fincas de productos tradicionales y de exportación.

Capacitación de personal de las empresas para el respeto del derecho a la igual que se permite el abuso de poder de autoridad y acoso laboral y sexual.

Entidades internacionales

Brindar el apoyo y acompañamiento necesario: desarrollar espacios de dialogo atreves de foros, Encuentros, Congresos, Coloquios para compartir experiencias estrategias para facilitar el

...las mujeres trabajadoras en el mundo somos generadoras del desarrollo.....

V. CONGRESO DE MUJERES TRABAJADORAS DE GUATEMALA

Por el trabajo digno y decente las mujeres seguimos presentes.

Guatemala 13, 14, y 15 de mayo 2016

aprendizaje y empoderamiento de las mujeres en nuestros derechos, y el ejercicio de las denuncias.

Y en el ámbito legislativo, crear las reformas necesarias al código de trabajo sobre todo en el artículo 139 para regular el trabajo coadyuvante de las mujeres, por lo que debe de retribuirse a las mujeres y los hijos el pago de la recolección de la cosecha, aunque se haya hecho en grupo familiar y no otorgar al marido o esposo el pago del trabajo de la mujer y los hijos.

Trabajadoras a domicilio, vendedoras por catálogo, independientes.

La falta de oportunidades de empleo, hace que requiramos a la búsqueda de alternativas, que nos permitan llevar un ingreso a nuestros hogares, por lo que recurrimos a trabajar en la informalidad como vendedoras de productos por catálogo, en condiciones de, imposición de metas, violación a todas las garantías mínimas laborales establecida en el código de trabajo y la constitución de la república, no contamos con seguro médico o cobertura del seguro social, no contamos con capacitación constante que nos permita la tecnificación en las actividades que realizamos, no contamos con seguro por robo de los productos esto debido a la inseguridad que se vive en el país. Ganamos un ingreso por las metas y las comisiones por ventas y no con un salario mínimo. No contamos con una legislación que nos respalde como trabajadores es más nos ven como un problema, como un sector que evade impuestos. Sub vendemos el producto de las grandes empresas, que se quedan con la mayor cantidad de dinero, sin responsabilidades laborales.

Por lo que nuestras principales demandas son el derecho a que exista una Legislación que nos de la protección laboral necesaria, a fin de que las empresas no sigan explotándonos, haciéndose más millonarias, sobre la necesidad que tenemos de prestar nuestra mano de obra y fuerza laboral. Es necesario el reconocimiento para la legalización de un espacio de organización laboral a fin de que podamos coadyuvar a nuestros derechos humanos.

Trabajadoras del Sexo

1. Los principales problemas que afrontamos son:

- 1.1. Falta de regularización del trabajo sexual.
- 1.2. No existen condiciones dignas para para ejercer el trabajo sexual.
- 1.3. Falta de cumplimiento de los normas de atención en salud.
- 1.4. Personal de SALUD, PNC, MIGRACION, JUECES, CORPORACIONES MUNICIPALES no está capacitado ni sensibilizado para brindar el abordaje y la atención integral a trabajadoras sexuales.

Demandamos al Congreso de la república la Aprobación de una ley con nuestra voz en la cual la mujeres que ejercemos el trabajo sexual demos nuestros aportes para que podamos visualizar las problemáticas en nuestro entorno laboral.

...las mujeres trabajadoras en el mundo somos generadoras del desarrollo.....

V. CONGRESO DE MUJERES TRABAJADORAS DE GUATEMALA

Por el trabajo digno y decente las mujeres seguimos presentes.

Guatemala 13, 14, y 15 de mayo 2016

Las mujeres trabajadoras sexuales queremos hacer valer nuestro Derecho a trabajar, a decidir cómo hacerlo y a que se nos garanticen Las condiciones mínimas para realizarlo. Para ello es impostergable La sanción de leyes que regulen nuestra actividad. Una ley que regule el trabajo sexual debe tener en cuenta que todas las trabajadoras sexuales tenemos derecho a:

- El ejercicio de nuestro trabajo en condiciones dignas que no haya Violencia, explotación ni discriminación; acordar libremente una retribución justa.
- Organizarnos sindicalmente de modo libre y democrático Para la promoción y defensa de nuestros derechos e intereses. Profesionales.
- Recibir un trato digno y respetuoso en nuestra elección libre. Voluntaria.
- Inscribirnos ante los organismos de seguridad social a los Fines de ingresar a los sistemas –tanto médico-asistenciales Como de jubilaciones y pensiones– previstos en las Legislaciones nacionales.
- Participar, a través de las organizaciones que nos representen, En la elaboración de políticas determinadas por la ley,
- Su reglamentación y demás normativas vinculadas o complementarias.
- La defensa en juicio de nuestros derechos e intereses laborales.
- ejercer libremente el trabajo en igualdad de condiciones respecto de cualquier otro/a trabajador/a; gozar de condiciones dignas de labor, libre de estigma y discriminación.

El reconocimiento de estos derechos no debe entenderse como negación ni menoscabo de otros derechos reconocidos por las Constituciones y leyes de cada país y que corresponden a todas las personas trabajadoras.

En lo laboral:

Como trabajadoras nos asiste el derecho a contar con las mismas garantías que poseen las personas que ejercen cualquier otro trabajo y su ausencia provoca que padezcamos maltrato, violencia, precarización de las condiciones laborales y discriminación que no se corresponden con los compromisos que los Estados de la Región han asumido para defender y garantizar el ejercicio de los derechos humanos a toda su población.

En la salud y seguridad social:

Al igual que quienes ejercen otras actividades laborales, las trabajadoras sexuales debemos contar con la posibilidad de acceder a los sistemas básicos de seguridad social que garanticen la asistencia médica y el acceso a servicios de salud de calidad acordes a nuestras necesidades sin restricciones ni discriminación.

...las mujeres trabajadoras en el mundo somos generadoras del desarrollo.....

V. CONGRESO DE MUJERES TRABAJADORAS DE GUATEMALA

Por el trabajo digno y decente las mujeres seguimos presentes.

Guatemala 13, 14, y 15 de mayo 2016

La seguridad social también deberá incluir el derecho a jubilarnos como trabajadoras sexuales. Crear esa categoría laboral es un componente indispensable en una norma que regule el ejercicio de nuestra actividad.

La ley deberá, además, contemplar las características propias de nuestro trabajo (permanecer largas horas de pie, realizar trabajo nocturno, exponernos a fuertes ruidos, agotamiento físico por exposición a determinadas condiciones climáticas o ambientales, etc.) previendo, por tanto, la posibilidad de jubilarnos a una edad temprana.

La atención integral en salud debe de atender las enfermedades profesionales de las mujeres trabajadoras sexuales entre las principales: Amigdalitis, Dolor de cabeza, Gastritis, Infección urinaria, Varices inflamadas, Sorderas, infecciones de Transmisión Sexual, Embarazos no deseados, VIH, Sarcopocis., Cáncer servicio uterino, Inflamación en la parte baja del vientre, asesoría en planificación familiar y absceso a métodos anticonceptivos.

Legislación, derechos, jornadas u otros

Disponer de un marco de garantías para las mujeres que ejercemos. Este oficio se reflejará en una mejora en nuestra calidad de Vida, ayudará a que dejemos de sufrir estigma, discriminación, Persecución y marginación y contribuirá a que nuestras sociedades. Sean más incluyentes e igualitarias.

Por ello reclamamos un marco legal específico y una norma que Defina claramente qué es trabajo sexual, qué persona entra en la Categoría de trabajadora sexual, qué derechos tenemos quienes Ejercemos la actividad, cómo el Estado garantizará que se cumpla. La ley y nuestra participación en las políticas que nos atañen. Necesitamos una ley que nos reconozca como trabajadoras para Que podamos acceder a créditos para viviendas, a una jubilación Digna y a una salud de buena calidad sin restricciones.

Niñez Trabajadora

La falta de mejores oportunidad de empleo, el alto índice de pobreza obliga a los que padres los mandan a trabajar para ayudar al sostenimiento del hogar ya que existe una gran necesidad económica.

Niñas y niños son explotados, en cuanto a las jornadas y el pago, que no se les paga sobre el salario mínimo sino inferior a mayor escala cuando son contratados por temporadas en el campo cuando se da la recolección de cosechas; hay niñas y niños que trabajan para sostener sus necesidades básicas cuando en la familia hay gastos de estudios cuando son familias numerosas, por cultura ya que hay culturas étnicas según su cosmovisión que los envían a trabajar para que aprendan un oficio primero para que no se convierta en un problema social pues ellos no lo ven como explotación si no para enseñarlos a ser responsables y en segundo por la necesidad de cubrir cuestiones básicas debido a la pobreza y a la falta de oportunidades, y sobre todo en el caso de las niñas que no son enviadas a estudiar, ya que la cultura es que solo los hijos varones deben de estudiar.

...las mujeres trabajadoras en el mundo somos generadoras del desarrollo.....

V. CONGRESO DE MUJERES TRABAJADORAS DE GUATEMALA

Por el trabajo digno y decente las mujeres seguimos presentes.

Guatemala 13, 14, y 15 de mayo 2016

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES QUE SUSCRIBIMOS LA PRESENTE DECLARATORIA EN NUESTRO COMPROMISO PARA EL RESPECTO Y CUMPLIMIENTO DE NUESTROS *DERECHOS LABORALES*.

- 1. Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila "ATRAHDOM"*
- 2. Organización Mujeres en Superación –OMES-*
- 3. Sindicato de Trabajadoras Domésticas, Similares y a Cuenta Propia, -SITRADOMSA-*
- 4. Sindicato de Trabajadoras Sexuales Autónomas de Guatemala SITRASEXGUA-*
- 5. Red Departamental de Mujeres Chiquimultecas –REDMUCH-*
- 6. Mujeres Independientes del Consorcio de Organizaciones Sociales y Sindicales de Mujeres la Economía –COSME-*
- 7. Asociación de Mujeres Zacapanecas –ADEMUZA-*
- 8. Comité Ad-Hoc, Sindicato de Trabajadoras Domésticas de Guatemala –SITRADOGUA-*

ORGANIZACIONES CENTRO AMERICANAS QUE NOS ACOMPAÑARON EN ESTE PROCESO

- 9. CST José Benito Escobar, Nicaragua*
- 10. Equipo de Monitoreo Independiente de Honduras -EMIH*
- 11. Federación Sindical de El Salvador.*
- 12. Mujeres Transformando de El Salvador*
- 13. Sindicato de Trabajadoras Domésticas Trans y Oficios varios – SITRADOVTRANS- de Nicaragua.*
- 14. Asociación de Trabajadoras Domésticas ASTRADOMES Costa Rica y Filial Nicaragua.*

AGRADECEMOS LA PRESENCIA Y ACOMPANAMIENTO DE:

Oficina Nacional de la Mujer, -ONAM-

...las mujeres trabajadoras en el mundo somos generadoras del desarrollo.....